



ASIGNA 10 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 402

COPIAPO, 13 MAYO 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 400 de fecha 26 de mayo de 2009, que aprueba el convenio que suscrito el día 26 de mayo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Inmobiliaria VIACASA S.A, correspondiente al proyecto Habitacional "**Tres Puntas II Etapa**" de la comuna de **Copiapó**, compuesto por 240 departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción definitiva de obras de edificación N° 590 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) Las facultades que me confieren el D.S N° 355/76 Reglamento orgánico de los SERVIU y la Resolución Exenta N° 385 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Depto. de Programación y control, ambos de Vivienda y urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese la nómina de **10** cupos al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "**Tres Puntas II Etapa**" de la comuna de **Copiapó**,
2. Déjese establecido que **quedan por asignar 32 cupos de un total de 240** del proyecto "**Tres Puntas II**", Comuna de Copiapó.
3. Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nómina adjunta en la presente Resolución Exenta.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

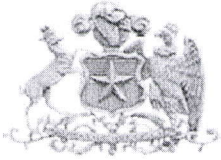


JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

MB YDP
CBdelaC/ YGG/ RCHA/ mer

TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Tres Puntas II Etapa
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 2272

NOMBRE DEL PROYECTO : TRES PUNTAS II
CODIGO DEL PROYECTO : 30123
COMUNA : COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	13222803 - 5	ÁLVAREZ	AGUILAR	LUIS FRANCO MICHEL	380
2	13872364 - K	CRUZ	VILLALOBOS	NELSON RODRIGO	380
3	15912345 - 6	ESPINOZA	ROBLES	MELISSA BELÉN	380
4	10990342 - 6	GONZÁLEZ	PEDEMONTE	CRISTHIAN FIDEL	380
5	16132293 - 8	MARTÍNEZ	GUERRA	VANESSA ALEJANDRA	380
6	15610610 - 0	MORALES	RUBINA	JOSCELYN ANDREA	380
7	10995694 - 5	PALACIOS	MOSCOSO	MARCELA	380
8	14115069 - 3	PESENTI	RECABARREN	JAIME AGUSTO	380
9	16526346 - 4	PESENTI	RECABARREN	ROBINSON ALCIDES	380
10	13873462 - 5	TORRES	GODOY	CHRISTIAN ARIEL	380

TOTAL : 3800